



Gobierno Regional  
**CUSCO**

Dirección  
Regional de  
Salud Cusco

DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CUSCO  
**HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO**



*Manual de Organización y Funciones (MOF)*

**SERVICIO DE NEUROLOGIA**  
**2017**



**Cusco - Perú**

## I.- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DEL CARGO O PUESTO DE TRABAJO

<b>UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE NEUROLOGÍA</b>	
<b>A.- IDENTIFICACION DEL CARGO:</b>	
<b>CARGO ESTRUCTURADO</b>	<b>Jefe/a de Servicio</b>
<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>SP-DS</b>
<b>CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO</b>	<b>44606014</b>
<b>N° CARGO</b>	<b>CORRELATIVO CAP</b>
1990	1990

### **FUNCION BASICA**

- a. Planificar, organizar, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar todas las actividades administrativas, asistenciales, docentes de investigación, promoción y difusión, en su labor medica administrativa del servicio de Neurología en concordancia con el reglamento de organización y funciones del hospital.

### **FUNCIONES ESPECÍFICAS**

- a. Participar en la elaboración y actualización de documentos técnicos normativos e instrumentos de gestión institucional; ROF CAP, plan estratégico institucional, operativo y otros.
- b. Elaborar, proponer y difundir normas directivas relacionadas con las funciones del servicio.
- c. Conducir la elaboración, actualización, implementación y cumplimiento de las guías de práctica clínica, de procedimientos y consentimientos informados necesarios para la atención del paciente.
- d. Conducir y desarrollar las acciones de las estrategias sanitarias dentro de sus competencias de acuerdo a los lineamientos de políticas vigentes.
- e. Conducir, monitorear y evaluar las campañas y acciones preventivos promocionales, incluyendo las estrategias sanitarias dentro de sus competencias de acuerdo a los lineamientos de política vigente.
- f. Crear y enviar al Departamento de Medicina la programación de las actividades del personal, incluyendo el rol de atención en consulta externa, hospitalización y emergencia del servicio, vigilando su cumplimiento.
- g. Elaborar, remitir y gestionar las necesidades y requerimientos del servicio.
- h. Analizar la información estadística e indicadores de gestión correspondiente al servicio con una política de mejora continua y difundirlos al personal a su cargo.
- i. Gestionar ante la unidad orgánica responsable a través del departamento de medicina, el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos asignados.
- j. verificar el cumplimiento de la atención y procedimientos médicos del servicio con calidad y respeto a las normas de ética médica.
- k. Promover actividades de promoción, prevención y rehabilitación de la salud.
- l. Aplicar en sus atenciones las normas y medias de bioseguridad para evitar las infecciones intrahospitalarias o infecciones asociadas al cuidado de la salud.

- m. Realizar durante sus atenciones la correcta segregación de los residuos sólidos.
- n. Proponer, diseñar y ejecutar la investigación biomédica en el campo de su competencia.
- o. Promover, apoyar y monitorear la docencia en servicio en pre y post grado en el campo de su competencia y en el marco de los convenios correspondientes.
- p. Programar y realizar actividades de extensión docente en actualización profesional y de difusión a la comunidad.
- q. Aplicar mecanismos de seguridad interna en salvaguarda de los documentos, equipos y/o recursos asignados al servicio.
- r. Las demás funciones que le asigne el jefe de departamento.

## RELACIONES DEL CARGO

### Relaciones internas:

- Depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones al Jefe de Departamento de Medicina del Hospital Regional.
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: médicos especialistas asignados al Servicio.
- De coordinación con el Departamento de Consulta Externa y Emergencia en lo pertinente a la atención de la especialidad.
- De coordinación con las diferentes Unidades Orgánicas del Hospital.

### Relaciones externas

- Con las diferentes Instituciones públicas y privadas en lo referente a la mejor atención de los pacientes.

## ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representa por delegación, al jefe de Departamento del Hospital en reuniones técnicas, ante organismos públicos y privados en actividades relacionadas con el cargo.
- Autoriza la ejecución de reuniones técnicas administrativas, asistenciales y de docencia de investigación en el Servicio a su cargo y asigna funciones al personal del servicio.
- Supervisa y monitorea la labor del personal del servicio en concordancia con las normas y directivas vigentes.
- Autoriza la ejecución de la programación del rol de trabajo, vacaciones, cambios de turno y otros del personal a su cargo.
- Controla, supervisa y evalúa la labor del personal asignado a su cargo , emitiendo las recomendaciones , felicitaciones y sanciones pertinentes según su nivel de competencia.

## REQUISITOS MÍNIMOS

- Educación
- Título profesional de Médico- Cirujano
- Título especialista en Neurología
- Estudios relacionados de Gestión Hospitalaria o afines
- Haber realizado SERUMS o SECIGRA
- Contar con los registros de Especialistas del Colegio Médico del Perú

## Experiencia

- Experiencia mínima de 5 años en la especialidad
- Experiencia mínima de 3 años en la conducción del personal
- Experiencia en la ejecución de actividades asistenciales, docentes y/o investigación en su área.

#### Capacidades, habilidades y aptitudes

- Capacidad de dirección, coordinación, organización y control de los recursos asignados.
- Capacidad de liderazgo orientado al logro de objetivos institucionales
- Capacidad de análisis y síntesis
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Capacidad de innovación y aprendizaje.
- Actitud crítica y propositiva.
- Actitud proactiva y con orientación a resultados.
- Actitud de atención y servicio al usuario interno y externo.

## I.- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DEL CARGO O PUESTO DE TRABAJO

<b>UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE NEUROLOGÍA</b>	
<b>A.- IDENTIFICACION DEL CARGO:</b>	
<b>CARGO ESTRUCTURADO</b>	<b>Medico Especialista</b>
<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>SP-ES</b>
<b>CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO</b>	<b>44606015</b>
<b>N° CARGO</b>	<b>CORRELATIVO CAP</b>
1991	1991

### **FUNCION BASICA**

- a. Brindar atención médica especializada e integral de Neurología en consulta externa hospitalización y emergencia, con calidad y respeto a las normas de ética médica, así como las actividades de docencia e investigación.

### **FUNCIONES ESPECÍFICAS**

- a. Brindar atención especializada de nefrología de acuerdo a su programación en consulta externa, hospitalización, unidad de diálisis y procedimientos, con calidad con respecto a las normas de ética médica y estándares académicos mínimos establecidos en guías nacionales e internacionales de práctica clínica.
- b. Elaborar la historia clínica, nota de ingreso o de evolución según corresponda que permitan enfocar y/o diagnosticar, elaborar un plan de trabajo coherente con la realidad del paciente y los recursos institucionales, interpretar los resultados obtenidos y prescribir las indicaciones correspondientes no farmacológicas y farmacológicas según las normas institucionales en consulta externa, hospitalización y emergencia.
- c. Efectuar los registros de las atenciones brindadas a los pacientes en consulta externa hospitalización interconsultas juntas médicas y emergencia utilizando la clasificación internacional de enfermedades y problemas relacionadas con la salud.
- d. Cumplir con las actividades de junta médica e interconsultas cuando sea solicitada su participación.
- e. Realizar actividades de promoción prevención y protección recuperación y rehabilitación de la salud como parte de su desempeño profesional.
- f. Participar en campañas y acciones preventivas promocionales, incluyendo las estrategias sanitarias, dentro de sus competencias de acuerdo a los lineamientos de política vigente.
- g. Participar en la elaboración y cumplir con los documentos técnico normativos e instrumentos de gestión del servicio; POA MOF MAPRO
- h. Elaborar informes técnicos e informes médicos relacionados con especialidad.

- i. Participar en la elaboración, actualización, implementación de guías de práctica clínica procedimientos de atención y consentimiento informado necesarios para la atención del paciente.
- j. Aplicar las normas y medidas de bioseguridad para evitar las infecciones intrahospitalarias o infecciones asociadas al cuidado de la salud.
- k. Cumplir y vigilar durante sus atenciones la correcta segregación de los residuos sólidos.
- l. Cumplir las normas y directivas para la ejecución de la investigación biomédicas en el campo de su competencia.
- m. Participar de acuerdo con sus posibilidades en actividades de investigación enfocados a la solución de problemas que aquejan a la comunidad.
- n. Cumplir con la docencia en servicio en pre y post grado en el campo de su competencia y en el marco de los convenios correspondientes permitiendo guiar a médicos en su formación a buena atención de pacientes.
- o. Cumplir con las actividades de extensión docentes en actualización profesional y difusión a la comunidad científica y general.
- p. Cumplir la programación de rol de trabajo vacaciones cambios de turno y otros del servicio.
- q. Velar por la seguridad interna en salvaguarda de los documentos equipos y/o recursos asignados al servicio.
- r. Las demás funciones que le asigne el jefe de servicio.

#### RELACIONES DEL CARGO:

##### Relaciones internas:

- Depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones al Jefe de Servicio de Neurología.
- Coordina y ejecuta acciones con otros profesionales de la salud en lo referente a la labor asistencial, docencia e investigación en la especialidad.
- De coordinación con los jefes de Departamento de Consulta Externa.

#### ATRIBUCIONES DEL CARGO

- No le corresponde.

#### REQUISITOS MÍNIMOS

##### Educación

- Título profesional de Médico Cirujano
- Título Especialista en Hematología
- Haber realizado SERUMS o SECIGRA
- Contar con los registros de Especialistas del Colegio Médico del Perú

##### Experiencia

- Experiencia mínima de 3 años en la especialidad.
- Experiencia en la ejecución de actividades asistenciales, investigación y docentes en su área.

##### Capacidades, Habilidades y Aptitudes

- Capacidad de coordinación, organización y control de los recursos asignados.
- Capacidad de liderazgo orientado al logro de objetivos institucionales.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Capacidad de innovación y aprendizaje.

- Actitud crítica y propositiva.
- Actitud proactiva y con orientación a resultados.
- Actitud de atención y servicio al usuario interno y externo.

## I.- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DEL CARGO O PUESTO DE TRABAJO

<b>UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE NEUROLOGIA</b>	
<b>A.- IDENTIFICACION DEL CARGO:</b>	
<b>CARGO ESTRUCTURADO</b>	<b>Medico</b>
<b>CARGO CLASIFICADO</b>	<b>SP-ES</b>
<b>CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO</b>	<b>44606015</b>
<b>N° CARGO</b>	<b>CORRELATIVO CAP</b>
1992/1993	1992/1993

### **FUNCION BASICA**

Brindar atención integral de medicina en los servicios de Neurología y cumplir las actividades dentro de las normas y reglamentos del Departamento y del Hospital

### **FUNCIONES ESPECÍFICAS**

- a. Desarrollar las actividades medico asistenciales que le sean programadas.
- b. Desarrollar las metas programadas del plan operativo del departamento.
- c. Desarrollar los procedimientos de diagnóstico y tratamiento médico relacionados al servicio.
- d. Colaborar con el jefe de servicio en la elaboración y/o actualización de los documentos de gestión propios del servicio.
- e. Supervisar el desarrollo de las actividades del personal del servicio orientándolas hacia resultados de calidad y cumplimiento de las medidas de seguridad.
- f. Elaborar y presentar oportunamente los informes o documentos solicitados por el jefe inmediato.
- g. Participar activamente en las reuniones médicas y académicas del servicio.
- h. Desarrollar actividades docentes y de investigación si el caso los requiere.
- i. Proponerla condición alta y la necesidad interconsulta de os pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- j. Absolver por delegación, las interconsultas solicitadas al servicio.
- k. Verificar los instrumentos, equipos y muebles del ambiente donde desarrollan sus actividades informando oportunamente acerca de irregularidades de los mismos.
- l. Supervisar el trabajo de los médicos residentes.
- m. Sugerir normas y procedimientos para el mejor desarrollo de las actividades del servicio.
- n. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.